



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 137-2017-MPM/A

Moyobamba, 01 de febrero de 2017

### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 114-2017-MPM/A de fecha 01 de febrero de 2017, la Resolución de Alcaldía N° 115-2017-MPM/A de fecha 01 de febrero de 2017, el Informe N° 009-2017-MPM/CS de fecha 01 de febrero de 2017, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 114-2017-MPM/A de fecha 01 de febrero de 2017, se aprobó el Expediente de Contratación cuyo objeto de la convocatoria es la **Adquisición de Cemento Portland Tipo I Co para la Obra: "Mejoramiento del Drenaje Pluvial y Veredización del Jr. Dos de Mayo Cuadras 01 al 05 y del 10 al 17 en la Ciudad de Moyobamba Distrito y Provincia de Moyobamba San Martín"**, cuyo valor estimado es de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS CON 00/100 (S/ 261,816.00), incluidos los impuestos de ley, mediante un procedimiento de selección **Subasta Inversa Electrónica**, a un sistema de contratación a Precios Unitarios.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 115-2017-MPM/A de fecha 01 de febrero de 2017, se designó el Comité de Selección que se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **Subasta Inversa Electrónica N° 001-2017-MPM/CS – I Convocatoria**, para la **Adquisición de Cemento Portland Tipo I Co para la Obra: "Mejoramiento del Drenaje Pluvial y Veredización del Jr. Dos de Mayo Cuadras 01 al 05 y del 10 al 17 en la Ciudad de Moyobamba Distrito y Provincia de Moyobamba San Martín"**, cuyo valor estimado es de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS CON 00/100 (S/ 261,816.00),

Que, con Informe N° 009-2017-MPM/CS de fecha 01 de febrero del 2017, el Presidente de Comité de Selección, solicita la aprobación de bases del proceso de selección: **Subasta Inversa Electrónica N° 001-2017-MPM/CS – I Convocatoria**, para **Adquisición de Cemento Portland Tipo I Co para la Obra: "Mejoramiento del Drenaje Pluvial y Veredización del Jr. Dos de Mayo Cuadras 01 al 05 y del 10 al 17 en la Ciudad de Moyobamba Distrito y Provincia de Moyobamba San Martín"**, cuyo valor estimado es de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS CON 00/100 (S/ 261,816.00).

Que, el artículo 76° de la Constitución Política del Perú, prescribe: las obras de la adquisición de suministros con utilización de fondos o recursos públicos se ejecutan obligatoriamente por



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 137-2017-MPM/A

contrata y licitación pública, así como también la adquisición o la enajenación de bienes, la contratación de servicios y proyectos cuya importancia y cuyo monto señala la Ley de Presupuesto se hace por concurso público. La Ley establece el procedimiento, las excepciones y las respectivas responsabilidades.

Que, el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece el contenido mínimo de los documentos que debe contener las Bases del Proceso de Selección: Régimen Especial. Así mismo, de conformidad con lo previsto por el tercer párrafo del Artículo 26° del citado dispositivo legal, los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario permanente de acuerdo a las normas de organización interna.

Por lo expuesto en los considerandos y al amparo del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y a las facultades conferidas en el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, las BASES del Proceso de Selección: Subasta Inversa Electrónica N° 001-2017-MPM/CS I Convocatoria, para Adquisición de Cemento Portland Tipo I co para la Obra: "Mejoramiento del Drenaje Pluvial y Veredización del Jr. Dos de Mayo Cuadras 01 al 05 y del 10 al 17 en la Ciudad de Moyobamba Distrito y Provincia de Moyobamba San Martín", cuyo valor estimado es de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS CON 00/100 (S/ 261,816.00),

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, tomar acciones a fin de dar cumplimiento a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

*Regístrese, Comuníquese y Archívese.*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA  
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

*Ing. Oswaldo Jiménez Salas*  
ALCALDE